CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **421**
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 25 ago. 2022

Objeto: AUMENTAR PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER
Solicitante: FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.05.04.002.02 - 10	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio**-Destinación Específica Contribución del Sector Eléctrico - General	18.830.200,00
	TOTAL CERTIFICADO	18.830.200,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: MLOPEZ

ISO	Código	Versión	Fecha

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE CONCEPCION EL PROYECTO AUMENTAR PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Julia Aydee Ocampo R	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Porce Nús	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Agosto 2022	
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**XXX**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda está ubicada en el municipio de Concepción, cuenta con una población aproximada de 350 personas, las cuales se caracterizan en su labor económica con la agricultura, actividad que permite el sustento de sus familias, debido a sus condiciones climáticas y de suelo en esta vereda predominan los cultivos de frijol, maíz, La vereda cuenta con varios afluentes hídricos, y hay Carencia de especies nativas de rápido crecimiento que permitan la contribución al aumento del caudal de las fuentes de agua, en la vereda Santa Gertrudis.

Como su mayor característica es la agricultura esto conlleva malas prácticas en su producción, lo que genera la falta de toma de conciencia en sus formas de sembrar, la forma como utilizan el agua para estas actividades y poco sentido de pertenencia en la racionalización de los recursos naturales

Se presenta una serie de problemas ambientales dados por un inadecuado manejo de los recursos naturales, debido a la falta de conciencia y apropiación de la comunidad frente al manejo de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente, también se presenta escasos recursos económicos para la inversión en medio ambiente. En el municipio como tal, falta aunar más esfuerzos, de conocimientos en temas ambientales para una mejor educación ambiental respecto a la protección de los recursos naturales.

icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

La línea estratégica "EDUCACION, PARTICIPACION Y COMUNICACION", ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere cofinanciar al Municipio de Concepción para: PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO EL PROYECTO AUMENTAR PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER. La cofinanciación se refiere al aporte de recursos económicos, pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en la cual, **Cornare** a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados a partir de actas de avance de lo realmente ejecutado.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO PAI	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES
PROYECTO	AUMENTAR PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, Radicado: 135002-2022 documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio Concepción, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Concepción, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Concepción y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:|

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
236-2018	Fortalecer la construcción de una cultura ambiental con énfasis en la gestión del riesgo	24.000.000	Convenios ejecutados satisfactoriamente
313-2021	Aumentar la protección de los recursos naturales en la vereda FATIMA del municipio de concepción, con metodología PRISER.	22,867,800	
415-2018	Disminuir la carga contaminante al Rio Concepción a través de la ampliación y optimización y recolección de ard en zona urbana del mpio	612.607.281	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: AUMENTAR PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER."

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	Cerramiento (Metros)	600
2	Siembra de arboles protectoras	Siembra Árboles (Unidad)	550
3	Establecimiento de huertas agroecológicas	Huerta	4
4	Establecimiento de composteras	Compostera	4
5	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto	Abastos de agua	4
6	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos.	Abastos de agua	2200
7	Socialización del Proyecto	Jornada	1
8	Taller teórico sobre manejo adecuado de residuos solidos	Taller	1
9	Taller huerta agroecológica	Taller	1
10	Taller plantaciones forestales	Taller	1
11	Evento de evaluación del proyecto	Eventos	1

3.2 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Es responsabilidad del **Municipio** conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.3 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS COCHENTA PESOS **($23.699.680)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	18.830.200			18.830.200
MUNICIPIO		4.869.480	- Protección de microcuencas, mediante el cercamiento - Siembra de árboles protectoras, - Establecimiento de huertas agroecológicas - Establecimiento de composteras - Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto - Socialización del Proyecto - Taller teórico sobre manejo adecuado de residuos sólidos, - Taller huerta agroecológica - Taller plantaciones forestales	4.869.480
TOTAL	18.830.200	4.869.480		23.699.680

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por municipio en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, realizará el pago de sus aportes mediante actas de avance

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio.
b) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
c) Presentar informes con el acta de avance que se genere.
d) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio.
e) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio** y **Cornare**
f) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, que para el efecto formuló la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
g) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario: JULIA AYDEE OCAMPO RENDON, quien contará con el (Director Regional) como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2° NRAL. 4° LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
Directora Regional Porce Nús

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORP .CIÓN AU. .OMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO .RE, COR E

RESUMEN FICHA BPIAC

AUMENTAR PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO P.A.I	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
OBJETIVO GENERAL	Fomentar entre la comunidad de la vereda Santa Gertrudis el adecuado manejo y conservación de los recursos naturales, mediante actividades de concientización y obras que permitan minimizar el impacto causado sobre ellas derivados de las diferentes actividades productivas.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	CONCEPCION
FECHA DE FORMULACIÓN	2022-05-19
RADICADO	135002-2022
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	JULIA AYDE OCAMPO RENDON

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS UNITARIO	COSTOS TOTAL	APORTE DE CORNARE
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	Cerramiento (Metros)	600	13300	7980000	7179900
	Siembra de arboles protectoras	Siembra Árboles (Unidad)	550	5346	2940300	2725300
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Establecimiento de huertas agroecológicas	Huerta	4	592450	2369800	2087800
	Establecimiento de composteras	Compostera	4	506500	2026000	1833200
	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto	Abastos de agua	4	479895	1919580	0
	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos.	Abastos de agua	2200	1820	4004000	4004000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Socialización del Proyecto	Jornada	1	200000	200000	0
	Taller teórico sobre manejo adecuado de residuos solidos	Taller	1	420000	420000	0
	Taller huerta agroecológica	Taller	1	420000	420000	0
	Taller plantaciones forestales	Taller	1	420000	420000	0
	Evento de evaluación del proyecto	Eventos	1	1000000	1000000	1000000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	800.100	0	800.100
Siembra de arboles protectoras		215.000	0	215.000
Establecimiento de huertas agroecológicas		282.000	0	282.000
Establecimiento de composteras		192.800	0	192.800
Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto		1.919.580	0	1.919.580
Socialización del Proyecto		200.000	0	200.000
Taller teórico sobre manejo adecuado de residuos solidos		420.000	0	420.000
Taller huerta agroecológica		420.000	0	420.000
Taller plantaciones forestales		420.000	0	420.000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	4.869.480	0	4.869.480

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	18.830.200	18.830.200	0
OTROS	4.869.480	0	4.869.480
TOTAL	23.699.680	18.830.200	4.869.480

Concepción, 16 de julio de 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA

CERTIFICA:

El Municipio de Concepción, aportará la suma de cuatro ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos m.l. ($ 4.869.480), recursos representados en servicios para el ***proyecto Aumentar protección de los recursos naturales en la vereda Santa Gertrudis del Municipio de Concepción, con metodología priser.***

COFINANCIADOR	Vigencia	Valor	Actividad
MUNICIPIO	2022	$ 800.100	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento
		$ 215.000	Siembra de árboles protectoras
		$ 282.000	Establecimiento de huertas agroecológicas
		$ 192.800	Establecimiento de composteras
		$ 436.580	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto
		$ 1.483.000	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos.
		$ 200.000	Socialización del Proyecto
		$ 420.000	Taller plantaciones forestales
		$ 420.000	Taller teórico sobre manejo adecuado de residuos solidos
		$ 420.000	Taller huerta agroecológica
TOTAL		**$ 4.869.480**	

Se expide para efectos legales.

GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO
Alcalde